

III.Otras disposiciones y actos

AYUNTAMIENTO DE PRADEJÓN

Aprobación inicial de la ordenanza reguladora del uso del punto de recarga para vehículos eléctricos

202310200102601

III.3584

El Pleno del Ayuntamiento de Pradejón, en sesión extraordinaria de fecha 19 de octubre de 2023, acordó aprobar inicialmente la ordenanza reguladora del uso del punto de recarga para vehículos eléctricos del Ayuntamiento de Pradejón, lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 1/2003, de la Administración Local de La Rioja, por plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en Boletín Oficial de La Rioja.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en la Secretaría del Ayuntamiento (Plaza Melchor Ezquerro número 1, 26510, Pradejón).

Asimismo podrá formularse por escrito cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes que habrán de presentarse en el Registro General, que habrá de presentarse en el Registro General o en sede electrónica (registro electrónico) a través de Instancia General, en la siguiente dirección electrónica (<https://pradejon.sedelectronica.es/info.0>).

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se elevará sin más trámite a definitivo el acuerdo inicialmente aprobado, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Ley 1/2003 de la Administración Local de La Rioja.

Pradejón a 20 de octubre de 2023.- El Alcalde-Presidente, Alfonso Pousada Cabrero.